

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS297/2
G/L/636/Add.1
G/SPS/GEN/411/Add.1
6 de febrero de 2009

(09-0557)

Original: inglés

CROACIA – MEDIDA QUE AFECTA A LAS IMPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS

Notificación de la solución mutuamente convenida

La siguiente comunicación, de fecha 30 de enero de 2009, dirigida por la delegación de Croacia y la delegación de Hungría al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del ESD.

Nos referimos a la solicitud de celebración de consultas presentada por Hungría el 9 de julio de 2003 de conformidad con el artículo XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y el artículo 11 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) con respecto a una medida relativa a la importación de animales vivos y productos cárnicos introducida por Croacia (WT/DS297/1).

En nombre de nuestras autoridades deseamos informarles de que Hungría y Croacia efectivamente hallaron una solución mutuamente satisfactoria a este asunto en 2003.

Sra. Mirjana Mladineo
Embajadora
Representante Permanente ante la OMC

Sr. István Major
Embajador
Representante Permanente ante la OMC